



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 705-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

21.08.2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27245 de fecha 07 de noviembre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **CAMPOS GARAY EDWIN** e Informe N° 089-2017- MPH-URRHH-RPR, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0089-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **CAMPOS GARAY EDWIN**, Adscrita a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias como Fiscalizador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada su cese mediante carta N° 186-2017-MPH/24.27 de fecha 18 de agosto del 2017, y haber laborado a partir del 06 de junio del 2017 al 31 de agosto de 2017, habiendo acumulado 02 meses y 25 días, cuya percepción es de S/. 1,300.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.383.44 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.306.94 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Enfermedad injustificada	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuneración Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC										
C	06/06/2017	31/08/2017	2.25	85	0	0	85	1,300.00	3.61	306.94
Total por pagar										306.94

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **CAMPOS GARAY EDWIN**, por la suma de **TRESCIENTO OCHENTITRES CON 44/100 (S/.383.44) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional **S/.306.94** Soles, y R.S.P. **S/.76.50** soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 068 **Rubro:** IM.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ec. Juan Witmer Ralomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **21 NOV. 2017**
 Oficio Circ. N° **3609-2017-UTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ-705-2017-MPH/ORD.HH** de fecha: **21 NOV. 2017**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **13 NOV 2017**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: